



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 27 de abril de 2023

## **OFICIO MULTIPLE N° 0038 -2023-DIR-UGEL N°06/ASGESE**

Señor (a)

**DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCION EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL 06**

Presente. –

**ASUNTO** : Reitera remisión de información sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados.

**REFERENCIA** : **a)** Expediente N° 039118-2023.  
**b)** Oficio Múltiple N°005-2023-DIR-UGEL06/ASGESE

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al asunto del rubro, y documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, habiéndose solicitado con el Oficio Múltiple N°005-2023-DIR-UGEL06/ASGESE, de fecha 07/02/2023, información referente al cumplimiento de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, cuyo requerimiento fue efectuado a los correos electrónicos con los que se cuenta en la base de datos de la UGEL 06, así como la publicación del referido Oficio Múltiple en la página web de esta institución, sin embargo, existiendo aun II.EE., que aun no han cumplido con remitir dicha información y/o remisión de la documentación (evidencias), se **EXHORTA** a cumplir con remitir la documentación, en el plazo y forma pertinentes, conforme se indica líneas más adelante

Al respecto, se le hace recordar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio, tales como:

- a)** El reglamento interno actualizado.
- b)** El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula.
- c)** El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos.
- d)** El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso.
- e)** La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
- f)** Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
- g)** Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
- h)** El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
- i)** Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
- j)** El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.
- k)** El número máximo de estudiantes por aula.
- l)** Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.
- m)** Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los puntos precedentes y teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la I.E. Privada que está bajo su cargo, le solicitamos que, en el plazo máximo de 03 días hábiles, remitan al correo: [ley26549@ugel06.gob.pe](mailto:ley26549@ugel06.gob.pe), la siguiente información:

- i) Las evidencias que acrediten que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo de la Ley N° 26549, ha sido alcanzada a los usuarios del servicio educativo.
- ii) Copia de los documentos que indica el dispositivo normativo antes citado, que han sido alcanzados a los usuarios del servicio educativo.

Sobre el particular, de existir dudas y/o consultas, contactarse con los siguientes especialistas:

SUPERVISOR	CELULAR	CORREO INSTITUCIONAL
OLIVERA CORREA JANETH ELISA	987697657	<a href="mailto:JOLIVERA@ugel06.gob.pe">JOLIVERA@ugel06.gob.pe</a>
GOMEZ RAMOS KAREN JAQUELINE	987540287	<a href="mailto:KGOMEZ@ugel06.gob.pe">KGOMEZ@ugel06.gob.pe</a>
VARGAS BRAVO CATHERINE OLIVE	954501806	<a href="mailto:CVARGAS@ugel06.gob.pe">CVARGAS@ugel06.gob.pe</a>
CARRASCO MONTALVO SILVIA PAMELA	964849281	<a href="mailto:scarrasco@ugel06.gob.pe">scarrasco@ugel06.gob.pe</a>
LA ROSA CHUMPITAZI, GABRIELA ASUNCION	940650453	<a href="mailto:GLAROSA@ugel06.gob.pe">GLAROSA@ugel06.gob.pe</a>
ALVAREZ TRUJILLO ANTONIO	998834545	<a href="mailto:AALVAREZ@ugel06.gob.pe">AALVAREZ@ugel06.gob.pe</a>
SALAZAR SAMILLAN DANTE EUGENIO	946585264	<a href="mailto:DSALAZAR@ugel06.gob.pe">DSALAZAR@ugel06.gob.pe</a>
DIAZ GIL STIVEN BRAYAN	938191887	<a href="mailto:SDIAZG@ugel06.gob.pe">SDIAZG@ugel06.gob.pe</a>

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
FRCC/COORD.ESIEP  
RGO/SEC.ASGESE

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)

Av. La Molina 905  
La Molina, Perú  
Atención al Usuario  
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024